



Resolución Directoral

Nº 070-2010 DE/ENAMM

Callao, 18 de Febrero del 2010

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 067-2010, de fecha 08 de enero del 2010, y;

CONSIDERANDO:

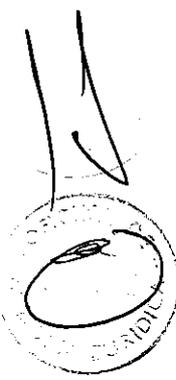
Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas de estudios a cadetes y alumnos de este centro superior de estudios, por "Alto Rendimiento Académico", entre otras causales;

Que, los alumnos del programa académico de administración marítima y portuaria, Teófilo Rodrigo Ruiz Mederos, Jair Octavio Arellano Chuquival, Andrea Rocío Farias Tello, Leyla Beatriz Cabrera Cervera, Erick Arturo Chahua Tincopa y Carlos Hiroshi Mochizuki Flores, han ocupado el primer puesto de entre la totalidad de alumnos de su año, al término del segundo semestre del año académico 2009, y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12º del reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca por alto rendimiento académico;

Que, asimismo los alumnos Jimmy Patrick Pacheco Zárate, Silvia Enma Delgado Rosas, Juan Carlos Chacón Camacho, Sharon Andreina Guevara Albarracín y Nelly Del Rosario Jiménez León, han ocupado el segundo puesto de entre la totalidad de alumnos de su año, al término del segundo semestre del año académico 2009 y obtenido un puntaje mayor o igual a diecisiete (17), supuesto que de acuerdo a lo tipificado en el artículo 12º del reglamento antes citado, es causal de otorgamiento de beca por alto rendimiento académico;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios, por la causal "alto rendimiento académico", exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al primer semestre del año académico 2010, a los siguientes alumnos:

Teófilo Rodrigo Ruiz Mederos
Jair Octavio Arellano Chuquival
Andrea Rocío Farias Tello
Leyla Beatriz Cabrera Cervera
Erick Arturo Chahua Tincopa
Carlos Hiroshi Mochizuki Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca integral de estudios, por la causal "alto rendimiento académico", exonerándolos del pago del 50% de los derechos académicos correspondientes al primer semestre del año académico 2010, a los siguientes alumnos:

Jimmy Patrick Pacheco Zárate
Silvia Enma Delgado Rosas
Juan Carlos Chacón Camacho
Sharon Andreina Guevara Albarracín
Nelly Del Rosario Jiménez León

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos que se señala en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, durante el primer semestre del año académico 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, la cual deberá notificar a su vez a los beneficiarios, dejando constancia de su entrega por escrito, para su ingreso al legajo personal de cada uno de los beneficiarios.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960

